



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 207 -2024-GRSM/GR

Moyobamba, 24 JUL. 2024

VISTO:

El Expediente Nº **001-2024400304**, que contiene el Oficio Nº 1065-2024-GRSM-DRESM/U.E.305-UGEL-L/D., el Memorando Nº 779-2024-GRSM/GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley Nº 27902 y Nº 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público y sus modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del mismo, el cual tendrá un periodo de vigencia de dos (2) dos años de gestión;

Que, el artículo 22 del Reglamento Interno del CAFAE Y Sub CAFAE de los Trabajadores del Sector Educación, aprobado con Resolución Ministerial Nº 169-98-ED de fecha 19 de febrero de 1998, establece que: *“Los Sub – Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo – Sub CAFAE's, tendrán un Directorio integrado de conformidad a la R.M. 067-87-ED”*;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 067-87-ED, que modifica el artículo 22 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0379-78-ED, señala que los SUB CAFAES estarán integrados en los órganos desconcentrados, por: *“Cinco representantes del Órgano de Dirección, y cinco representantes de los trabajadores docentes y administrativos, según el detalle siguiente: tres representantes del Escalón Departamental, Zonal o de las Unidades de Servicios Educativos, elegidos por las organizaciones gremiales del profesorado inscritos en el Instituto Nacional de Administración Pública, debiendo ser uno de ellos, de Educación Superior, si hubiere; y, dos representantes de los trabajadores administrativos, siendo uno de ellos, representantes de los trabajadores administrativos de los Centros y Programas Educativos”*;

Que, el numeral 5.4 de la Directiva Nº 001-2002-SUNARP/S, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 015-2002-SUNARP-S, establece que: *“Para la inscripción del acto constitutivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor, de la resolución de constitución emitida por el titular del Pliego Presupuestario respectivo”*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002287-2024-GRSM-DRESM/D.UGEL-L/U.E.305-EL de fecha 13 de junio de 2024, se conformó **el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo CAFAE** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas – SUB CAFAE Lamas U.E. 305, por el periodo de dos años, a partir del





Resolución Ejecutiva Regional

N° 207 -2024-GRSM/GR

01 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENTIDAD	DNI
1	GONZÁLES VÁSQUEZ, NICOLÁS JEYNER	Presidente	Director de la UGEL Lamas	40038101
2	CÓRDOVA RIOS, TELMO NOEL	Secretario	Representante del Órgano de Dirección	43690857
3	DEL ÁGUILA FLORES, RILEY	Tesorera	Representante del Órgano de Dirección	00095897
4	RAMOS GUEVARA, RENÉ FELIPE	Miembro Titular	Representante del Órgano de Dirección	30415441
5	TORRES DÁVILA, ÁNGEL	Miembro Titular	Representante del Órgano de Dirección	01134860
6	GUERRA MANDRUMA, JOSÉ	Miembro Titular	Representante del SITASE - Lamas	00951958
7	DÍAZ PANDURO, ANIBAL	Miembro Titular	Representante del SITASE - Lamas	00900606
8	ASCATE GARCÍA, CLEMENTE	Miembro Suplente	Representante del SUTEP - Lamas	01119890
9	PINEDO RUÍZ, FREDY	Miembro Suplente	Representante del SUTEP - Lamas	00908288
10	PAREDES TELLO, MILAGROS	Miembro Suplente	Representante del SUTEP- Lamas.	00908202

Que, mediante Oficio N° 1065-2024-GRSM-DRESM/U.E.305-UGEL-L/D. de fecha 17 de junio de 2024, el Director de la UGEL Lamas, solicita reconocimiento del nuevo directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas (SUB CAFAE U.E. 305 – Lamas), por el periodo de dos años, a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026;

Que, mediante Memorando N° 779-2024-GRSM/GR de fecha 09 de julio de 2024, el Gobernador Regional autoriza la emisión del acto resolutivo, en reconocimiento a la conformación del nuevo directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas (SUB CAFAE U.E. 305 – Lamas), por el periodo de dos años, a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026;

Por lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín y sus modificatorias, el Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, Resolución Ministerial N° 067-87- ED, que modifica el artículo 22 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 0379-78-ED; y, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL DIRECTORIO DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE



Resolución Ejecutiva Regional

N° 204 -2024-GRSM/GR

ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMAS – SUB CAFAE LAMAS U.E. 305, por el periodo de dos años, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENTIDAD	DNI
1	GONZÁLES VÁSQUEZ, NICOLÁS JEYNER	Presidente	Director de la UGEL Lamas	40038101
2	CÓRDOVA RIOS, TELMO NOEL	Secretario	Representante del Órgano de Dirección	43690857
3	DEL ÁGUILA FLORES, RILEY	Tesorera	Representante del Órgano de Dirección	00095897
4	RAMOS GUEVARA, RENÉ FELIPE	Miembro Titular	Representante del Órgano de Dirección	30415441
5	TORRES DÁVILA, ÁNGEL	Miembro Titular	Representante del Órgano de Dirección	01134860
6	GUERRA MANDRUMA, JOSÉ	Miembro Titular	Representante del SITASE - Lamas	00951958
7	DÍAZ PANDURO, ANIBAL	Miembro Titular	Representante del SITASE - Lamas	00900606
8	ASCATE GARCÍA, CLEMENTE	Miembro Suplente	Representante del SUTEP - Lamas	01119890
9	PINEDO RUÍZ, FREDY	Miembro Suplente	Representante del SUTEP - Lamas	00908288
10	PAREDES TELLO, MILAGROS	Miembro Suplente	Representante del SUTEP- Lamas.	00908202

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución, a los miembros integrantes del **SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMAS – SUB CAFAE LAMAS U.E. 305.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL